

# Reglamento para la fuerza de ventas

Objetivo: Regular los lineamientos y el marco de acción para el equipo de ventas, tanto interno como externo, garantizando el cumplimiento del SCAS (Sistema Comercial Aliado Sherpa)

#### Generales

El equipo de ventas deberá en todo momento:

- 1.1 Manejar exclusivamente los productos vigentes que la empresa comercialice, salvaguardando la marca y confidencialidad de Grupo CCIMA y de todas sus marcas
- 1.2 Compartir con responsabilidad y eficacia la información que será proporcionada a través de comunicados oficiales. Verificando que la información se encuentre actualizada, garantizando al cliente la mejor atención y plan de venta.
  - \*\*Revisar procedimiento de lanzamientos & promociones vigentes\*\*
- 1.3 Promover únicamente el contenido publicitario autorizado por el área de Marketing de la empresa, sin modificar la imagen institucional, siendo responsables de cualquier perjuicio.
- 1.4 Respetar y seguir todos los procesos autorizados, además de asistir puntualmente a todas las reuniones, capacitaciones y actividades o eventos oficiales que se convoquen.
- 1.5 Apegarse a los valores de la empresa representando a la filosofía SHERPA en todo momento.
- 1.6 Cuidar el correcto seguimiento a los clientes asegurando la eficiencia a los cierres de operación, dentro de tiempos establecido, desde el apartado hasta la firma, pago de enganche y entrega de contrato firmado por RL.
- 1.7 El equipo de ventas podrá realizar convenio con diferentes empresas siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados (revisar procedimiento Activación de convenio)
- 1.8 Registrar cada prospecto o cliente, a través del CRM de la empresa con información fidedigna.

## 2. Gestión de equipos

- 2.1 Al cometer un delito grave tal como robo, fraude, daños a las instalaciones, etc. no podrá reingresar en ninguna circunstancia, además de sujetarse a un proceso legal o judicial.
- 2.2 Se podrá solicitar reingreso a la empresa siempre y cuando la baja no haya sido por alguna falta.
- 2.3 Para evitar las bajas podrán solicitar cambio de equipo, siempre y cuando cumpla las condiciones y la aprobación de los líderes directos vía correo.
  - \* \* Revisar procedimiento de altas, bajas y cambios \* \*

### 3. Aclaraciones

3.1 Todas las solicitudes de aclaración deberán cumplir con las condiciones vigentes para que sean consideradas y puedan someterse a revisión.

\* \* Revisar procedimiento de solicitud de aclaraciones\* \*

# 4. Guardias y asignación de LEADS

4.1 Las guardias se repartirán de manera equitativa entre las gerencias de cada zona de acuerdo con los puntos establecidos en el rol de Marketing

















- 4.2 La asignación de prospectos de Marketing CCIMA se dará a través del rol de CONTACT CENTER.
- 4.3 Se podrán reasignar LEADS si el asesor ya no se encuentra trabajando dentro de la empresa o han pasado 6 meses sin seguimiento comprobable adecuado.

\* \* Revisar políticas de contact center\* \*

# 5. Manejo de oficinas

5.1 Cuidar, respetar y procurar mantener el material y mobiliario en excelentes condiciones, al ver algún desperfecto deberá ser reportado.

\*\*Revisar reglamentos de uso de oficinas\*\*

## 6. Comisiones y bonos

- 6.1 Si una operación se vendió erróneamente, no se pagará comisión, hasta ser aclarada la situación, en caso de tener un perjuicio económico, será descontado al asesor, gerencia y/o dirección correspondiente con aviso previo. En caso de ser caso extraordinario se analizará y se descontará a toda la estructura de ventas.
- 6.2 Se otorgarán los bonos a Aliado premium de acuerdo con el procedimiento vigente.

### 7. Sanciones

- 7.1 Se generará un acta administrativa o sanción económica en caso de cometer incumplimiento en cualquiera de los puntos anteriores una vez que haya sido evaluado el impacto de la falta. En caso de reincidencias o casos extraordinarios se podrá considerar la baja.
- 7.2 No se podrá hacer descuento sobre comisiones sin antes hacer previo aviso.

## 8. Condiciones no previstas en este reglamento

9. Cualquier aclaración no especificada en este reglamento será resuelta a través de revisión extraordinaria en cada uno de los procedimientos oficiales emitidos.

### Control de versiones

Versión	Fecha	Cambios
1.0	24 de noviembre de 2020	Publicación inicial
1.1	01 de noviembre de 2021	Diseño, presentación
2.0	Febrero de 2023	Reforma de acuerdos













<sup>\*\*</sup>Revisar procedimiento de pago de comisiones & Bonos a Aliado Premium\*\*